

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.151 · 2015

PERSONAL MILITAR

Boletín Oficial, 24 de junio de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Personal Militar

PERSONAL MILITAR

Ley 27151

Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los ANEXOS: I: "SACI", II: "DUENDE", III: "YAGUARETÉ", IV: "SAR SUB" (con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), V: "ATLASUR", VI: "ARAEX", VII: "FRATERNO", VIII: "PASSEX", IX: "INTEGRACIÓN", X: "VIEKAREN", XI: "ANFIBIO COMBINADO", XII: "SAR SUB" (con la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), XIII: "INALAF", XIV: "SAREX", XV: "SOCIEDAD DE LAS AMÉRICAS", XVI: "ACRUX", XVII: "TANQUE", XVIII: "SALITRE", XIX: "RÍO", XX: "UJLLACHAY", XXI: "ARPA", XXII: "CHICLAYO", XXIII: "ÁRBOL", XXIV: "SAR RÍO", XXV: "SAR PLATA", XXVI: "SAR ANDES" y XXVII: "PLATA", los cuales forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Personal Militar. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).